

Buenos Aires, diecisiete de agosto de 2010

Visto: la renuncia presentada por el abogado Raúl Guillermo PÉREZ; y

Considerando:

El funcionario mencionado presentó por nota la elevación de su renuncia, en razón de haber iniciado el proceso de acogimiento al beneficio jubilatorio, de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 de la ley n° 24.018, circunstancia acreditada con la presentación de la constancia de trámite de la formación del expediente n° 024-200759008521-004-1, emitida por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Con estos antecedentes, corresponde dictar el acto administrativo de aceptación de la renuncia, en los términos establecidos por el Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aceptar** la renuncia presentada por Raúl Guillermo PÉREZ, DNI n° 7.590.852, legajo n° 23, a partir del día de la fecha, en virtud de haber iniciado los trámites para acceder al beneficio jubilatorio ante la Administración Nacional de Seguridad Social, en los términos del artículo 11 de la ley n° 24.018.
2. **Agradecer** al funcionario saliente los servicios prestados a este Tribunal.
3. **Mandar** se registre esta resolución, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique al interesado.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta), Luis F. LOZANO (Vicepresidente), Alicia E. C. RUÍZ (Jueza) y José O. CASÁS (Juez).

RESOLUCIÓN N° 45/2010